

D/Dª Juan Pérez Guerrero, como miembro de la Comisión de Economía, Empleo y Empresa de la FAMP propone la siguiente enmienda:

ENMIENDA DE (Señale con X)									AL TEXTO ARTICULADO QUE SE INDICA			
SUPR	MODIF	ADIC	Exposic. Motivos	Art.Apart.Letr.Párr.	Disposición (número)							
					Transit.	Adicional	Derogat.	Final				
“ANTEPROYECTO LEY DE PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES MÁS REPRESENTATIVAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA”												
TEXTO DE LA ENMIENDA (Señalar la modificación en negrilla). No se explicita suficientemente si las Cámaras de Comercio quedan incluidas o excluidas del ámbito de aplicación de la Ley (artículo 2.3).												
JUSTIFICACION (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda) Se trata de una propuesta formulada por el concejal no adscrito de este Ayuntamiento, D. Vicente Dalda García – Taheño.												

En Lucena a 16 de julio de 2018
UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIENDA.

Firma de la persona proponente:

Fdo. Juan Pérez Guerrero

Sello de la Corporación

